Viernes, 13 de Julio de 2012

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.329/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.012, aprobado inicialmente en sesión de 16 de febrero de 2.012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.012 INGRESOS

,	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	1 Impuestos directos	15.500,00 euros
		0.500.00

5.- Ingresos patrimoniales......24.287,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL INGRESOS.73.649,00 euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	14.910,00 euros
2 Gastos en bienes corrientes y servicio	50.229,00 euros
3 Gastos financieros	100,00 euros
4 Transferencias corrientes	650,00 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL	

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Viernes, 13 de Julio de 2012



- A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
- 1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 4 de julio de 2.012.

El Alcalde, Ilegible.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es